



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 122-2021-CU
Lambayeque, 18 de marzo del 2021

VISTA:

El Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria N° 007-2021-CU, de fecha 18 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, el artículo 73° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 167° del Estatuto de nuestra institución establece que la Universidad tiene un Secretario General, que es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad.

Que, el artículo 169° del Estatuto señala que la Secretaría General es un órgano dependiente del Rectorado y está a cargo de un personal no docente, quien deberá ser un profesional titulado con experiencia no menor de 05 años en gestión pública y es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

Que, mediante Resolución 051-2020-R-E, de fecha 31 de diciembre de 2020, se designó al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2021.

Que, mediante Resolución N° 001-2021-CU, de fecha 08 de enero de 2021, se ratificó la Resolución N° 051-2020-R-E, de fecha 31 de diciembre de 2020, que designa al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2021.

Que, el Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, es Doctor en Derecho y Ciencias Políticas y Maestro en Derecho Constitucional y Gobernabilidad por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, especialización en Argumentación Jurídica por la Universidad Alicante de España, Especialización en Protección Judicial de los Derechos Fundamentales y Debido Proceso por la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España, diplomado en Gestión Pública y diplomado en Procedimientos Administrativos y Proceso Contencioso Administrativo por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se ha desempeñado como Coordinador de Sede Lambayeque de la Academia de la Magistratura por más de ocho (8) años y viene desempeñándose eficientemente en el cargo de Secretario General de la Universidad desde el 01 de enero de 2021 hasta la actualidad y en la gestión transitoria de gobierno se necesita que continúe en el ejercicio de la función pública.

Que, la Dra. Olinda Vigo Vargas, Rectora (e) de la Universidad, solicitó la ratificación de la designación del Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 122-2021-CU
Lambayeque, 18 de marzo del 2021

Pág. 02

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Virtual N° 007-2021-CU, de fecha 18 de marzo de 2021, acordó por unanimidad ratificar la designación del Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2021.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.1° de la Ley Universitaria y el artículo 24.1° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la designación del Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2021.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos elabore el contrato CAS DE CONFIANZA.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General



LINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)